I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

D°A° N°: 217.-
MONTE PATRIA, 07 de enero del 2016.

MATERIA: **AUTORIZA FERIADO ANUAL.-**

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO:

AUTORIZASE, al Funcionario Sr. OCIEL ALBERTO NAVARRO ARANCIBIA, R.U.T [redacted] Grado 15°, Planta - ENCARGADO, hacer uso de 15 días postergados de su feriado legal año 2015 y 5 días de su feriado legal año 2016, a contar del lunes 11 de enero de 2016 al viernes 05 de febrero de 2016, ambas fechas inclusive.

ESTABLÉZCASE, que el funcionario a la fecha de solicitud ha hecho efectivo 10 días de su feriado legal año 2015 y descontando los autorizados en el presente decreto, quedaria al día con su feriado legal año 2015 y le quedarian pendientes 20 días de su feriado legal año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

USO DE CONTROL INTERNO

REG. INT. N°: _____

CON FECHA: _____

CURSADO S/OBS. ☐
CURSADO C/OBS. ☐
RECHAZADO ☐

DIRECTOR CONTROL

firma y timbre recepción

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE (S)
CHILE

ALCALDE

***Impreso por: camila yañez contreras 07/01/2016-16:01:07

9217699CE209E5F1F781879B0DF7DE31